



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MATANZA – SANTANDER**

PROCESO. VERBAL PERTENENCIA  
RADICADO 684444089001-2023-00041-00  
DEMANDANTE TERESA GARCIA GELVEZ Y OTRO  
DEMANDADO NIDIA TERESA NAVAS ROJAS Y OTRO

Matanza, marzo cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024)

Según artículo 110 C.G.P, de la anterior contestación de la demanda presentada por curador adlitem de todas las personas desconocidas e indeterminadas dentro del trámite de referencia, córrase traslado a la parte demandante y demandados, por el término de tres (03) días, para su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE.

PAÚL JAVID DIAZ MEZA  
JUEZ

 <b>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</b>
<b>Hoy se Notificó por Estado No. 026</b> El Auto de fecha <u>MARZO 04 de 2024</u> , Hora: 08:00 AM  Matanza, <u>MARZO 05 de 2024</u>
El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA

Carrera 5 No. 8-48 Matanza Santander.  
Email. j01prmpalmatanza@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL  
MATANZA – SANTANDER**

PROCESO. VERBAL PERTENENCIA  
RADICADO 684444089001-2023-00066-00  
DEMANDANTE ANA IRIS DIAZ CARVAJAL  
DEMANDADO JOSE IGNACIO CARVAJAL E  
INDETERMINADOS

Matanza, marzo cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024)

La contestación de la demanda propuesta por el curador adlitem designado Dra. Lilia Yolanda Toloza Mendoza, según documentos anexos, fue presentada en términos y atendiendo lo normado en el artículo 391 del CPG., se corre traslado a la parte demandante para su conocimiento y fines pertinentes por el término de TRES (03) días.

Al no presentarse excepciones previas NO habrá lugar a traslado de estas.

NOTIFÍQUESE.

**PAÚL JAVID DÍAZ MEZA**

**JUEZ**

 <b>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</b>
<b>Hoy se Notificó por Estado No. 026</b> El Auto de fecha <u>MARZO 04 de 2024</u> , Hora: 08:00 AM  Matanza, <u>MARZO 05 de 2024</u>
El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MATANZA – SANTANDER**

DESPACHO COMISORIO No. 0002  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA  
PROCESO IMPUGNACION DE PATERNIDAD  
RADICADO 2022-000253-00  
DEMANDANTE ALEJANDRO DAZA  
DEMANDADO GILBERTO GARCIA VERA Y OTROS

Matanza, marzo cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024)

Se recibe despacho comisorio No. 0002 del Juzgado primero de familia de Bucaramanga, quien en auto de fecha febrero 07 de 2024, que dispuso COMISIONAR para la práctica de la diligencia de exhumación de cadáver de ARTURO GARCIA OSORIO (QEPD), el cual se encuentra inhumado en el cementerio municipal de Matanza, acto en el que se procederá la extracción de muestras óseas para el estudio de marcadores genéticos de ADN, que se debe llevar a cabo por el Instituto de Medicina legal y ciencias forenses. Por lo anterior **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO. AUXILIESE Y DEVUELVASE** la comisión conferida por el Juzgado primero de familia de Bucaramanga, mediante DC 0002.

**SEGUNDO. REQUERIR** a la parte interesada para que proceda a remitir los datos exactos de la ubicación del causante ARTURO GARCIA OSORIO (QEPD), así como el certificado de defunción, y tener certeza.

**TERCERO. SEÑALAR** el lunes VEINTE (20) DE MAYO DE 2024 hora DIEZ DE LA MAÑANA (10:00AM), para llevar a cabo la diligencia de exhumación del cadáver del Causante ARTURO GARCIA OSORIO (QEPD), quien se encuentra inhumado en el cementerio municipal de Matanza, para la correspondiente toma de estudio de marcadores genéticos de ADN, por parte del instituto nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga.

**CUARTO. ADVERTIR** a la parte interesada que debe prestar los medios para la realización de la diligencia y coordinar con la unidad encargada del Instituto de Medicina Legal y ciencias forenses para la asistencia y practica en la fecha y hora indicada.



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MATANZA – SANTANDER**

**QUINTO. COMUNIQUESE** al instituto de Medicina Legal y ciencias forenses y a la Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes de Matanza, encargada del Cementerio municipal, con los oficios que será entregado por la parte actora para efectos de pagar los gastos requeridos allí.

NOTIFIQUESE

**PAÚL JAVÍD DÍAZ MEZA  
JUEZ**

	<b>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</b>
<b>Hoy se Notificó por Estado No. 026</b> El Auto de fecha <u>MARZO 04 de 2024</u> , Hora: 08:00 AM  Matanza, <u>MARZO 05 de 2024</u>	
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MATANZA – SANTANDER**

PROCESO. DIVISORIO  
RADICADO 684444089001-2023-00042-00  
DEMANDANTE OMAR LOZADA FLOREZ  
DEMANDADO LUDYN LOZADA LEON Y OTROS

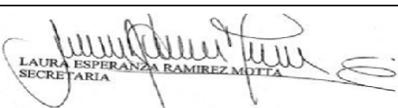
Matanza, marzo cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024)

Según artículo 110 C.G.P, de la anterior contestación de la demanda presentada por la demandada LUDYN LOZADA LEON, córrase traslado a la parte demandante y demandados, por el término de tres (03) días, para su pronunciamiento.

Reconocer personería jurídica al abogado ANYELO STEFAN CAMACHO ORTIZ, identificado con T.P. No. 254.406 del CSJ., en los términos y para los efectos del poder conferido y anexo, por la demandada LUDYN LOZADA LEON.

NOTIFÍQUESE.

PAÚL JAVID DIAZ MEZA  
JUEZ

	<b>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</b>
<b>Hoy se Notificó por Estado No. 026</b> El Auto de fecha <u>MARZO 04 de 2024</u> , Hora: 08:00 AM  Matanza, <u>MARZO 05 de 2024</u>	
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTT SECRETARIA

Carrera 5 No. 8-48 Matanza Santander.  
Email. j01prmpalmatanza@cendoj.ramajudicial.gov.co